



C I R C U L A R CSJTOC24-25

Fecha: 10 DE ENERO DE 2024

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES MUNICIPALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “CAUSAS Y DEFICIENCIAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS EN EL MARCO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO”

Respetados Doctores (as):

Comedidamente, solicitamos informar al Consejo Seccional de la Judicatura, las causas y deficiencias presentadas durante el año 2023 , para la debida realización de las audiencias en el marco del Sistema Penal Acusatorio, y que dieron lugar a la suspensión, cancelación o reprogramación de las mismas, lo que llevó a una considerable baja en la productividad de algunos juzgados de la especialidad penal, lo que se ve reflejado en la información estadística reportada por los despachos judiciales en el Distrito Judicial de Ibagué.

Lo anterior aunado al aumento de las solicitudes de vigilancias judiciales con ocasión a esta problemática de suspensión, cancelación y reprogramación de audiencias y que son puestas en conocimiento del Consejo Seccional por parte de los usuarios de la administración de justicia. Aunado a lo anterior, se tiene lo observado en las visitas realizadas por los magistrados para evaluar el factor organización del trabajo.

En este contexto y con el fin de establecer cuáles son las causas principales que dan lugar a estas deficiencias que generan traumatismo en la prestación del servicio e insatisfacción en los usuarios del área penal que esperan una pronta y cumplida justicia, comedidamente solicitamos informar al Consejo Seccional a más tardar el **día miércoles 31 de enero de 2024**, qué dificultades se vienen presentado o que sujetos procesales dan lugar a que se materialicen estas deficiencias y cuáles son las principales causas de aplazamiento de las audiencias o que llevan a la no realización de las mismas, todos en aras de buscar soluciones coordinadas y articuladas con las demás instituciones que coadyuvan el servicio de administración de justicia y proveer lo necesario para superarlas y mejorar el servicio.

Agradecemos enviar la información al correo electrónico del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima: consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidenta

ASDG/ampg

Circular No. 2